



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Sábado, 28 de septiembre de 1996

Núm. 225

SUMARIO

	Página
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitud de licencia urbanística	4993
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Anuncio requiriendo a la propiedad del solar sito en camino de Epila, sin número	4993
Anuncios relativos a la contratación de diversos suministros	4994-4996
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en el término municipal de El Frasno	4996
Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social	
Anuncio requiriendo a deudores de ignorado paradero	4997
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	4999
Juzgados de Primera Instancia	4999-5005
Juzgados de Instrucción	5006
Juzgados de lo Penal	5006
Juzgados de lo Social	5007-5008
PARTE NO OFICIAL	
Banco Zaragozano	
Anuncio sobre extravío de documentos	5008

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 51.036

Ha solicitado Concepción Santamaría García licencia urbanística para la actividad de cafetería sin equipo musical, del grupo I de la Ordenanza de distancias mínimas, en calle Capricornio, núm. 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1996. — La alcaldesa.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 51.255

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no haberse podido practicar las notificaciones oportunas, se hace pública la resolución de la Excmo. Alcaldía-Presidencia de fecha 13 de septiembre de 1996 (expediente 206.047/96), para conocimiento del interesado.

Primero. — Requerir a la propiedad del solar sito en camino de Epila, sin número, para que en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la recepción de la presente resolución, procedan a la limpieza y correcto cerramiento del mencionado solar.

Dicho cerramiento deberá efectuarse con una valla de 2,5 metros de altura, que reúna las condiciones de seguridad adecuadas.

Todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 245 y 21.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana; artículo 25, apartado h), de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 26 de la Ordenanza municipal de limpieza pública, recogida y tratamiento de residuos sólidos, aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 13 de febrero de 1986, y acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 2 de junio de 1992 (BOP de 16 de julio).

Segundo. — Poner en conocimiento de la propiedad citada que, transcurrido el plazo otorgado sin haber dado cumplimiento al presente requerimiento, se podrá proceder a la incoación del oportuno expediente sancionador, según lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y artículo 59 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, aprobado por Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril.

Tercero. — Asimismo, en el supuesto previsto en el apartado segundo, de no cumplimiento de la resolución dictada en este acto, se podrá acordar la realización de las acciones ordenadas por el procedimiento de ejecución subsidiaria previsto en el artículo 98.1 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El presente acto es definitivo y pone fin a la vía administrativa.

Contra el mismo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 38 de 1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, en relación con el artículo 74 de la Ley Orgánica 6 de 1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, debiendo comunicar previamente su interposición a la Alcaldía-Presidencia, de conformidad con el artículo 110.3 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Todo ello sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso extraordinario de revisión ante la Excmo. Alcaldía-Presidencia en el caso de que concurra

alguna de las circunstancias previstas en el artículo 118 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, y dentro de los plazos establecidos en el mismo.

Lo que se hace público para su conocimiento y efectos.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El jefe del Servicio, Eduardo Bermudo.

Núm. 51.257

ANUNCIO relativo al concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de equipamiento con destino al Pabellón Deportivo Municipal Santa Isabel.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
- c) Número de expediente: 430.330/96.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento (material deportivo y equipamiento general) con destino al Pabellón Deportivo Municipal Santa Isabel.

- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones técnicas.

- c) División por lotes y número: En el presente contrato se establecen dos lotes (lote núm. 1: material deportivo, y lote núm. 2: equipamiento general).

- d) Lugar de entrega: PDM Santa Isabel.

- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 4.316.335 pesetas (IVA incluido), de acuerdo con el siguiente desglose por lotes: lote núm. 1, 4.033.800 pesetas (IVA incluido), y lote núm. 2, 282.535 pesetas (IVA incluido).

5. Garantías:

Provisional: Lote núm. 1, 80.676 pesetas, y lote núm. 2, 5.651 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

- b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

- c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

- d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.

- e) Telefax: 20 00 40.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

No procede.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

- c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase apartado 6).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase apartado 6).

- d) Fecha: El día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

- e) Hora: 13.00.

10. Otras informaciones:

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de cuatro días.

11. Gastos de anuncios:

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 51.258

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto (concurso) del suministro de válvulas de las redes de abastecimiento para las brigadas del Servicio de Conservación de Vialidad y Aguas.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

- c) Número de expediente: 237.390/96.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de válvulas para la reparación y mantenimiento de las redes de abastecimiento para las brigadas del Servicio de Conservación de Vialidad y Aguas.

- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones técnicas.

- c) División por lotes y número: No.

- d) Lugar de entrega: Almacenes de conservación-explotación del Centro Operativo, en vía Hispanidad, 45-47.

- e) Plazo de entrega: Dos meses, como máximo, desde la fecha de cada pedido concreto.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinario.

- b) Procedimiento: Abierto.

- c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe máximo del contrato: 15.500.000 pesetas (IVA incluido). Las ofertas económicas deberán referirse a precios unitarios, según lo establecido en los pliegos de condiciones.

5. Garantías:

Provisional: 310.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

- b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

- c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

- d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.

- e) Telefax: 20 00 40.

- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

No procede.

8. Presentación de las ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

- b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

- c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase apartado 6).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase apartado 6).

- d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

- e) Hora: 13.00.

10. Otras informaciones:

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. Gastos de anuncios:

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 51.259

ANUNCIO relativo al concurso, procedimiento abierto, para la contratación del suministro de equipamiento con destino al Pabellón Deportivo Municipal La Cartuja.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

- c) Número de expediente: 422.828/96.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento (material deportivo y equipamiento general) con destino al Pabellón Deportivo Municipal La Cartuja.

- b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones técnicas.

- c) División por lotes y número: En el presente contrato se establecen dos lotes (lote núm. 1: material deportivo, y lote núm. 2: equipamiento general).

- d) Lugar de entrega: PDM La Cartuja.

- e) Plazo de entrega: Treinta días a partir de la firma del contrato.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 a) Tramitación: Urgente.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. *Presupuesto base de licitación:*
 Importe total: 4.316.335 pesetas (IVA incluido), de acuerdo con el siguiente desglose por lotes: lote núm. 1, 4.033.800 pesetas (IVA incluido), y lote núm. 2, 282.535 pesetas (IVA incluido).
5. *Garantías:*
 Provisional: Lote núm. 1, 80.676 pesetas, y lote núm. 2, 5.651 pesetas.
6. *Obtención de documentación e información:*
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
 c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
 d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.
 e) Telefax: 20 00 40.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 No procede.
8. *Presentación de las ofertas:*
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del decimotercer día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
 b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
 c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase apartado 6).
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. *Apertura de las ofertas:*
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase apartado 6).
 d) Fecha: El día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
 e) Hora: 13.00.
10. *Otras informaciones:*
 A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de cuatro días.
11. *Gastos de anuncios:*
 Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.
 Zaragoza a 19 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 51.260

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto (curso) del suministro de un vehículo furgón de salvamento para el Servicio Municipal contra Incendios.

1. *Entidad adjudicadora:*
 a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 c) Número de expediente: 432.687/96.
2. *Objeto del contrato:*
 a) Descripción del objeto: Suministro de un vehículo furgón de salvamento con destino al Servicio Municipal contra Incendios.
 b) Número de unidades a entregar: Uno.
 c) División por lotes y número: No.
 d) Lugar de entrega: Talleres del Parque de Bomberos número 1.
 e) Plazo de entrega: Dos meses, como máximo, a partir de la firma del contrato.
3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. *Presupuesto base de licitación:*
 Importe total, 3.870.000 pesetas, IVA incluido.
5. *Garantías:*
 Provisional: 77.400 pesetas.
6. *Obtención de documentación e información:*
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
 c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

- d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.
 e) Telefax: 20 00 40.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 No procede.
8. *Presentación de las ofertas:*
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.
 b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.
 c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase apartado 6).
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
 e) Admisión de variantes: Ver pliego de condiciones técnicas.
9. *Apertura de las ofertas:*
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase apartado 6).
 d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.
 e) Hora: 13.00.
10. *Otras informaciones:*
 A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.
11. *Gastos de anuncios:*
 Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.
 Zaragoza a 19 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 51.261

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto (curso) del suministro de un camión volquete de 12 toneladas con destino a las brigadas del Servicio Municipal de Conservación de Infraestructuras.

1. *Entidad adjudicadora:*
 a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 c) Número de expediente: 365.858/96.
2. *Objeto del contrato:*
 a) Descripción del objeto: Suministro de un camión volquete de 12 toneladas, con destino a las brigadas del Servicio Municipal de Conservación de Infraestructuras.
 b) Número de unidades a entregar: Uno.
 c) División por lotes y número: No.
 d) Lugar de entrega: Instalaciones del Servicio de Conservación, en la vía Hispanidad, 45-47.
 e) Plazo de entrega: Dos meses, como máximo, a partir de la firma del contrato.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*
 a) Tramitación: Ordinario.
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma: Concurso.
4. *Presupuesto base de licitación:*
 Importe total, 10.000.000 de pesetas, IVA incluido.
5. *Garantías:*
 Provisional: 200.000 pesetas.
6. *Obtención de documentación e información:*
 a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).
 b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.
 c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.
 d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.
 e) Telefax: 20 00 40.
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.
7. *Requisitos específicos del contratista:*
 No procede.
8. *Presentación de las ofertas:*
 a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase apartado 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase apartado 6).

d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones:*

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. *Gastos de anuncios:*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 51.262

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto (concurso) del suministro de soportes metálicos para la rotulación de las vías y fincas urbanas.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

c) Número de expediente: 261.579/96.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de soportes metálicos para la rotulación de las vías y fincas urbanas.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones técnicas.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Ver pliego de condiciones técnicas.

e) Plazo de entrega: Ver pliego de condiciones técnicas.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Importe máximo del contrato: 2.845.350 pesetas (IVA incluido). Las ofertas se referirán a precios unitarios, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

5. *Garantías:*

Provisional: 56.907 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.

e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

No procede.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase apartado 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase apartado 6).

d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones:*

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por

acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. *Gastos de anuncios:*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Núm. 51.263

ANUNCIO relativo a la contratación mediante procedimiento abierto (concurso) del suministro de hierro para la construcción de escaleras correderas en el Cementerio de Torrero.

1. *Entidad adjudicadora:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

c) Número de expediente: 713.223/95.

2. *Objeto del contrato:*

a) Descripción del objeto: Suministro de hierro para la construcción de escaleras correderas en el Cementerio de Torrero. El material concreto a suministrar aparece relacionado en el pliego de condiciones técnicas.

b) Número de unidades a entregar: Ver pliego de condiciones técnicas.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Brigada de mantenimiento del Cementerio de Torrero.

e) Plazo de entrega: Quince días a partir de la firma del contrato.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinario.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. *Presupuesto base de licitación:*

Importe total: 3.100.000 pesetas (IVA incluido).

5. *Garantías:*

Provisional: 62.000 pesetas.

6. *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza. Servicio de Patrimonio y Contratación (Gestión de Suministros y Servicios).

b) Domicilio: Plaza del Pilar, 18.

c) Localidad y código postal: 50003 Zaragoza.

d) Teléfono: 72 11 00, extensión 3405.

e) Telefax: 20 00 40.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el día de finalización del plazo para la presentación de ofertas.

7. *Requisitos específicos del contratista:*

No procede.

8. *Presentación de las ofertas:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13.00 horas del vigésimo sexto día natural siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP. Si el plazo concluyese en sábado o festivo se prorrogará hasta el próximo día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones administrativas y técnicas.

c) Lugar de presentación: Servicio de Patrimonio y Contratación (véase apartado 6).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. *Apertura de las ofertas:*

a) Entidad: Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza (véase apartado 6).

d) Fecha: El cuarto día natural siguiente al de finalización del plazo de presentación de proposiciones. Si fuera sábado o festivo, se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

e) Hora: 13.00.

10. *Otras informaciones:*

A los efectos contenidos en el artículo 122 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, los pliegos de condiciones, que fueron aprobados por acuerdo de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno de fecha 13 de septiembre de 1996, se exponen al público mediante el presente anuncio oficial durante el plazo de ocho días.

11. *Gastos de anuncios:*

Los gastos derivados de la inserción de anuncios en boletines y cualesquiera otras publicaciones serán de cuenta del adjudicatario.

Zaragoza a 19 de septiembre de 1996. — El secretario general, P.D.: El director del Área de Hacienda y Economía, Adolfo Cuartero García.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 47.882

Ventura Yaguas Gil solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, en el paraje "Las Ollas" (polígono 7, finca 124), en la localidad y término municipal de El Frasco (Zaragoza), en la margen izquierda del barranco del Cubo, tributario del río

Jalón por su margen derecha, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego de 2,0096 hectáreas.

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular de 0,2 metros de diámetro y 129 metros de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba accionada por motor eléctrico de 6 CV de potencia. El agua se almacena en una balsa cuyas dimensiones son 10 por 8 metros y 4 metros de profundidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de agosto de 1996. — El comisario de Aguas, Fermín Molina García.

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social

Núm. 50.122

En esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social se siguen expedientes de apremio contra diversos deudores de cuotas a la Seguridad Social a los que, habiéndoles requerido el pago por las Unidades de Recaudación Ejecutiva, ha sido declarado su débito en situación de incobrable al ignorarse el paradero de los mismos.

En consecuencia, y en base a lo regulado en el artículo 126 de la Orden ministerial de 22 de febrero de 1996, por la que se desarrolla el Real Decreto 1.637 de 1995, de 6 de octubre, que aprueba el Reglamento General de Recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social, se procede a la publicación en el BOP de los deudores afectados, con advertencia de que si en el plazo de diez días no comparecen en esta Dirección Provincial (sita en avenida de las Torres, 22) se procederá a causar la baja de oficio de los responsables del pago.

Zaragoza, 10 de septiembre de 1996. — El director provincial, Urbano Carrillo Fernández.

Relación de deudores afectados

CCC, nombre o razón social, fecha de insolvencia y URE

Régimen general

- 08/00432366/59. NBR Sistemas, S.A. 10 de julio de 1996. 2.
 50/00025541/22. Transportes Cotermar. 1 de julio de 1996. 3.
 50/00034934/06. Mundoliva, S.A. 24 de julio de 1996. 4.
 50/00060748/18. Kamar, S.A. 12 de julio de 1996. 6.
 50/00071023/11. Eusebio Azagra Marco. 29 de julio de 1996. 4.
 50/00094334/42. Cevime Mecanograf. Aud. 2 de julio de 1996. 1.
 50/00096652/32. J. Rando, S.A. 1 de julio de 1996. 6.
 50/00099248/09. M. José Codina Molina. 24 de julio de 1996. 4.
 50/00101276/00. Aga Hosteleros, S.A. 24 de julio de 1996. 4.
 50/00105123/64. Pretensados Compromiso. 24 de julio de 1996. 4.
 50/00105513/66. Jesús Angel Gil Julve. 2 de julio de 1996. 1.
 50/00105892/57. C.R. Mayo Dist., S.L. 24 de julio de 1996. 4.
 50/00106115/86. Omega 59, S.A. 12 de julio de 1996. 6.
 50/00107262/69. Rebross, S.L. 29 de julio de 1996. 4.
 50/01003351/00. Deolinda Rebollo Franco. 1 de julio de 1996. 3.
 50/01003616/71. Operadora de Viajes. 12 de julio de 1996. 6.
 50/01006416/58. Carlos Goñi, Sociedad Civil. 10 de julio de 1996. 2.
 50/01008881/01. Mazas Construcciones M. 24 de julio de 1996. 4.
 50/01009334/66. Aislamientos González. 1 de julio de 1996. 3.
 50/01010763/40. Plásticos Milosilla, S.C. 1 de julio de 1996. 3.
 50/01011904/17. Pefishblau, S.L. 24 de julio de 1996. 4.
 50/01012031/47. Juan Cortés Carmona. 1 de julio de 1996. 3.
 50/01012123/42. Construcciones General. 2 de julio de 1996. 1.
 50/01013021/67. Waller-Camp, S.L. 24 de julio de 1996. 4.
 50/01013482/43. Construaldaz, S.L. 24 de julio de 1996. 4.
 50/01014805/08. Industrias Metálicas J. 29 de julio de 1996. 4.

Régimen especial de trabajadores autónomos

- 50/00705280/82. Anatolio Giménez Pérez. 29 de julio de 1996. 4.
 50/00721996/17. Consuelo Leza Arteaga. 1 de julio de 1996. 3.
 50/00764584/22. Fausto Requena Martínez. 29 de julio de 1996. 4.
 50/00775554/31. Juan Cortés Carmona. 1 de julio de 1996. 3.
 50/00775565/42. Deolinda Rebollo Franco. 1 de julio de 1996. 3.

Régimen especial agrario, cuenta ajena

- 04/10000447/42. Christofer Fouly. 1 de julio de 1996. 3.
 31/10006358/42. Mohamed Abbes No. 24 de julio de 1996. 4.
 50/00672943/42. José Suné Murillo. 29 de julio de 1996. 4.
 50/00799074/42. Moubarek Kessi. 29 de julio de 1996. 4.
 50/00799852/42. Demba Ndom. 29 de julio de 1996. 4.

Recursos diversos

- 01/00714789/42. Pedro José Pardo Asens. 1 de julio de 1996. 3.

SECCION SEXTA

AZUARA

Núm. 51.195

El Ayuntamiento de Azuara, en su sesión plenaria de 5 de septiembre de 1996, acordó adjudicar el contrato que se especifica a continuación:

1. *Entidad adjudicadora.*
 - a) Organismo: Ayuntamiento en Pleno de Azuara.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - c) Número de expediente: 0000200-17.
 2. *Objeto del contrato.*
 - a) Tipo de contrato: De obras.
 - b) Descripción del objeto: Pavimentación calle Buenos Aires y otras.
 - c) Lote: Obra completa.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOP núm. 159, de 12 de julio de 1996.
 3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
 4. *Presupuesto base de licitación.*
 Importe total: 9.516.435 pesetas.
 5. *Adjudicación.*
 - a) Fecha: 5 de septiembre de 1996.
 - b) Contratista: Baltasar Yus Gracia.
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 8.374.463 pesetas.
- Azuara, 18 de septiembre de 1996. — El alcalde.

CADRETE

Núm. 50.422

Este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de agosto de 1996, aprobó definitivamente el proyecto de reparcelación del polígono afectado por el Plan especial 1, con las rectificaciones derivadas de la estimación de las alegaciones presentadas al mismo y que constan en el proyecto corregido por el técnico redactor del mismo señor Zorraquino Lozano.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Cadrete, 11 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Tarín Lázaro.

EJEA DE LOS CABALLEROS

Núm. 50.429

En relación con el expediente de las pruebas selectivas para la provisión en propiedad de una plaza de coordinador deportivo, incluida en la oferta de empleo público del Ayuntamiento del ejercicio de 1996, la Alcaldía-Presidentencia ha dictado un decreto de fecha 13 de septiembre de 1996, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

Primero. — Aprobar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las referidas pruebas selectivas, de acuerdo con el siguiente detalle:

Aspirantes admitidos:

- Acín Navarro, María José.
- Aznárez Sierra, Fernando.
- Gómez López, Juan.
- Magaña Rodríguez, David.
- Martín del Val, Fernando.
- Perich Sancho, María Jesús.
- Rivilla Baselga, Mariano.
- Rivilla Baselga, Miguel.
- Romeo Beamonte, Jesús.
- Viñuales Saura, Ramón.

Aspirantes excluidos:

- Andués Hernández, Angel (no ha abonado los derechos de examen).
- Arguedas Cortés, Melquiades (no ha firmado la instancia).

Segundo. — Publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en el BOP y en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, a los efectos de presentación de reclamaciones, durante el plazo de diez días naturales. En el supuesto de que no se formularan reclamaciones la lista provisional se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Tercero. — Determinar que la composición del tribunal calificador del concurso-oposición será la siguiente:

Presidente: Titular, don Eduardo Alonso Lizondo, alcalde-presidente del Ayuntamiento; suplente, don Javier Lambán Montañés, primer teniente de alcalde del Ayuntamiento.

Vocales: Titular, don Angel Laborda Forcén, y suplente, don Santiago Larramona Rami, ambos concejales del Ayuntamiento; titular, don Ricardo Lapuente Villa, jefe del Servicio Municipal de Deportes, y suplente, María Angeles Casalé Giménez, jefa del Área de Cultura, Deportes y Bienestar Social; titular, don Miguel Angel Sagaste Romeo, y suplente, don Carlos Rodrigo Pérez, ambos en representación de los funcionarios municipales, a propuesta de la Junta de Personal, y titular, don Andrés Moreno Sánchez, y suplente, don José Luis Sáez-Benito Jiménez, ambos en representación de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Secretario: Titular, don José María Chapín Blanco, secretario general del Ayuntamiento, y suplente, don Jesús Asso Otal, técnico de Administración general.

Cuarto. — Señalar que el tribunal calificador se reunirá para valorar la fase de concurso el día 11 de diciembre de 1996, a las 9.30 horas, en la Casa Consistorial. El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el mismo día, a las 10.00 horas, en el lugar indicado. Los aspirantes deberán acudir provistos del documento nacional de identidad y de bolígrafo.

Quinto. — Indicar que el orden de actuación de los aspirantes comenzará por la letra "Ñ", de conformidad con lo determinado en la resolución de 23 de febrero de 1996 de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 364 de 1995, de 10 de marzo.

Ejea de los Caballeros, 13 de septiembre de 1996. — El alcalde, Eduardo Alonso.

FOMBUENA Núm. 50.663

Por acuerdo del Pleno de la Asamblea vecinal del Concejo abierto de Fombuena, de fecha 3 de agosto de 1996, se aprobó el padrón municipal de habitantes del año 1996.

Dicho padrón se expone al público por el plazo legalmente establecido, para que se presenten por los interesados las alegaciones oportunas.

Si no existen alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Fombuena, 7 de agosto de 1996. — El alcalde.

FOMBUENA Núm. 50.670

Por acuerdo del Pleno de la Asamblea vecinal del Concejo abierto de Fombuena, de fecha 8 de septiembre de 1996, se aprobó provisionalmente el proyecto de mejora de captación y abastecimiento de agua potable a domicilio de Luesma y Fombuena.

Dicho proyecto se expone al público por el plazo legalmente establecido, para que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

Caso de no existir alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Fombuena, 9 de septiembre de 1996. — El alcalde.

LAS PEDROSAS Núm. 50.419

Cumplidos los trámites reglamentarios, el Pleno de esta Corporación ha aprobado la cuenta general del ejercicio de 1995.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, podrán denunciarse ante el Tribunal de Cuentas las irregularidades, tanto de la gestión económica como de las cuentas aprobadas.

Las Pedrosas, 16 de septiembre de 1996. — El alcalde.

LECERA Núm. 50.426

J. Valentín Marco Rabinal ha solicitado licencia para establecer la actividad de cebo porcino, con emplazamiento en "Las Dichas", polígono 38, parcela número 40.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Lécera, 12 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Chavarría Poy.

LUESMA Núm. 50.669

Por acuerdo del Pleno de la Asamblea vecinal del Concejo abierto de Luesma, de fecha 8 de septiembre de 1996, se aprobó provisionalmente el proyecto de mejora de captación y abastecimiento de agua potable a domicilio de Luesma y Fombuena.

Dicho proyecto se expone al público por el plazo legalmente establecido, para que los interesados puedan presentar las alegaciones oportunas.

Caso de no existir alegaciones se entenderá aprobado definitivamente.

Luesma, 9 de septiembre de 1996. — El alcalde.

MAELLA Núm. 50.418

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar el proyecto técnico de la obra de aceras y agua potable de calles Pons Cirac, San Francisco, Virgen del Portal, Santa Bárbara, Baja y Baja, cuyo presupuesto asciende al importe de 63.932.677 pesetas.

El proyecto estará expuesto al público por el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOP, en la Secretaría del Ayuntamiento, en horas de oficina, a efectos de posibles reclamaciones por los interesados.

Maella, 16 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Luis Rufat Barrio.

MAELLA Núm. 50.428

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 1996, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el resumen numérico de la

población municipal resultante de los trabajos de renovación padronal efectuados con referencia a la fecha de 1 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se abre un período de exposición al público de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas sobre inclusiones, exclusiones y datos de inscripción.

Maella, 16 de septiembre de 1996. — El alcalde, José Luis Rufat Barrio.

MAINAR Núm. 51.198

El Pleno de este Ayuntamiento ha aprobado inicialmente su presupuesto anual para el ejercicio de 1996, cuyos estados de gastos e ingresos, nivelados, ascienden a 16.686.500 pesetas.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446 del Real Decreto legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, y artículo 20 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse por escrito las reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente mencionado no se hubieran presentado reclamaciones se considerará este presupuesto aprobado definitivamente.

Mainar, 4 de septiembre de 1996. — El alcalde-presidente.

NONASPE Núm. 50.424

Santiago Miguel Andreu Llop ha solicitado la legalización, por carecer de licencia municipal, de explotación porcina de cebo y licencia para la ampliación de la misma, con emplazamiento en el paraje "Llanos del Molino", polígono 7, parcelas 182, 183 y 319.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Nonaspe, 16 de septiembre de 1996. — El alcalde.

PURUJOSA Núm. 50.130

La Asamblea vecinal de Purujosa, en su sesión ordinaria celebrada el día 29 de junio de 1996, aprobó inicialmente el proyecto de delimitación del suelo de Purujosa, lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOA, pudiendo quien lo desee consultar dicha documentación en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de atención al público.

Purujosa, 12 de septiembre de 1996. — El alcalde, Santiago Sanmartín Ibáñez.

SASTAGO Núm. 51.192

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de agosto de 1996, aprobó el resumen numérico provisional del padrón municipal de habitantes, renovado a 1 de mayo de 1996.

En cumplimiento de lo dispuesto en la legislación vigente, el nuevo padrón se encuentra de manifiesto en las oficinas del Ayuntamiento por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las reclamaciones que estimen convenientes sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Sástago, 18 de septiembre de 1996. — El alcalde.

TORRES DE BERRELLÉN Núm. 50.421

Jesús Almau Gascón, en nombre propio, ha solicitado licencia para establecer la actividad de bar, con emplazamiento en calle Costa, 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Torres de Berrellén, 12 de septiembre de 1996. — La alcaldesa, María Castellar Robres Navarro.

UTEBO Núm. 50.420

José F. López García, en nombre de J.J. Mecanización, S.L., ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de mecanizado de piezas, con emplazamiento en el polígono San Ildefonso, nave 8.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 10 de septiembre de 1996. — El alcalde.

U T E B O**Policía Local****Núm. 50.665**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al no haberse podido practicar las notificaciones en el domicilio de los presuntos responsables de infracciones al Reglamento General de Circulación (Real Decreto núm. 13 de 1992, de 17 de enero), se hace pública notificación de que, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, de 25 de febrero, que regula el procedimiento sancionador en materia de tráfico, se traslada al señor alcalde-presidente propuesta de resolución estimando que el hecho denunciado constituye una infracción prevista y señalada en el precepto reseñado, de la cual se considera responsable en concepto de autor a la persona circunstanciada, conforme determina el artículo 72 del Real Decreto legislativo 339 de 1990, de 2 de marzo, sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial.

Igualmente, y de conformidad con el citado artículo 13.2 del Real Decreto 320 de 1994, se le concede audiencia en el expediente para que, a la vista del mismo y en un plazo no inferior a diez días ni superior a quince, alegue lo que estime pertinente y presente los documentos que considere oportunos.

Utebo, 13 de septiembre de 1996. — El instructor jefe de Policía Local.

Relación que se cita

Propuesto de resolución, matrícula, precepto infringido, sanción, clasificación y número de expediente

- Josefa Morillas Ortiz. Z-8846-P. Artículo 154 del Reglamento General de Circulación. 10.000. Leve. 426/96.
Santos Francisco Segura González. Z-3904-AT. Artículo 91.2 m) del Reglamento General de Circulación. 16.000. Grave. 520/96.
Ana Cristina Mateo Franco. Z-8895-U. Artículo 91.2 g) del Reglamento General de Circulación. 16.000. Grave. 635/96.
Josefa Morillas Ortiz. Z-8846-P. Artículo 154 del Reglamento General de Circulación. 10.000. Leve. 716/96.
Alejandro Bayod Gil. TE-6642-D. Artículo 154 del Reglamento General de Circulación. 10.000. Leve. 713/96.

VIERLAS**Núm. 50.668**

Habiéndose solicitado por la empresa Soribur, S.L., la cancelación de los avales presentados como garantía definitiva de los contratos de las obras de urbanización de varias calles, implantación de servicios y pavimentación (segunda fase, primera y segunda subfases), se hace público para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOP, puedan presentar reclamaciones quienes creyesen tener algún derecho exigible a la adjudicataria por razón de los contratos garantizados.

Vierlas, 16 de septiembre de 1996. — El alcalde.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****Tribunal Superior de Justicia de Aragón****SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Núm. 48.741**

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Primera) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 930 de 1996-D, interpuesto por el abogado señor García Lapuente, en nombre y representación de Antonio Garrido Sánchez, contra la Jefatura Provincial de Tráfico de Zaragoza, sobre sanción impuesta en expediente 50/004284391/0.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 50.088

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 894 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Lozano Gracián, en nombre y representación de Eduardo Barros Lago, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre acuerdo del Pleno de 28 de junio de 1996 por el que se inicia expediente para la revocación de acuerdo plenario de 31 de mayo de 1996 que dejaba sin efecto otro anterior de 24 de abril de 1995 sobre cambio de nombre de la autorización de venta al por mayor de pescados y mariscos del puesto número 17 de Mercazaragoza, y se suspende cautelarmente la ejecución del acuerdo de 31 de mayo de 1996. (Expediente número 668.848/95. — Servicios Públicos.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes,

según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 50.089

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 899 de 1996-C, interpuesto por el procurador señor Isiegas Gerner, en nombre y representación de Venjú, S.A., contra la Diputación General de Aragón sobre resolución de 15 de noviembre de 1995 de la Dirección General de Política Interior y de Administración Local que impone sanción por infracción en materia de horario de cierre de los establecimientos públicos, y resolución de 29 de marzo de 1996 del consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente número 33.395. — Sección de Política Interior.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 50.090

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 532 de 1996-C, interpuesto por la procuradora doña Gemma Laguna Broto, en nombre y representación de Rosa María Rosales Maza, contra el Ayuntamiento de Zaragoza sobre resolución de 1 de febrero de 1996 de la Alcaldía-Presidencia que desestima recurso de reposición contra providencia de apremio de multa de tráfico. (Multa número 2.258-8-clave recaudatoria: MT-0-94. — Expediente 714.524/95. — Tesorería, Servicios Generales Recaudación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 50.092

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 02/0000896/1996, interpuesto por el procurador señor Peiré Aguirre, en nombre y representación de Construcciones Maquinaria Obras Públicas, S.A. (Comoplesa), contra la Dirección Provincial del INEM de Zaragoza sobre resolución de 27 de junio de 1994 que deniega solicitud de devolución de cuotas de desempleo, y resolución de 26 de junio de 1996 de la Dirección General del INEM que desestima recurso contra la resolución anterior. (Expediente 3.220/94. — Varios.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, cinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 50.376

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 2/897, interpuesto por la procuradora señora Borobia Lorente, en nombre y representación de Bernard Nsiah, contra la Delegación del Gobierno en Aragón, sobre resolución de 15 de febrero de 1996, que deniega solicitud de permiso de residencia en documento unificado, con obligación de abandonar el territorio español. (Expediente número 14.456/318-1.1 ex.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Juzgados de Primera Instancia**JUZGADO NUM. 2****Núm. 50.102**

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 728 de 1995-C, promovido por Vicente Lardaba Gonzalo y José Martín Lacasa Lázaro, contra José

Antonio Sancho Mosquera, Concepción Mosquera Quintín y Antonio Sancho Plou, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, a las 10.00 horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.750.000 pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de enero de 1997, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 19 de febrero siguiente, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta:

Campo de regadío en término de Miralbueno, de Zaragoza, partida "Vistabella", de 10 áreas 7 centiáreas de extensión. Dentro del perímetro existe una casa de planta baja, sobre una superficie de 132,80 metros cuadrados, y un almacén-cochera de 52,50 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza, al tomo 2.484, folio 31, finca núm. 57.626. Valorado a efectos de subasta en 7.750.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.443

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 93 de 1996, sección B, promovido por Banco Popular Español, contra Pilar Irma Salo Sorolla y Julián Marín Somolinos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 19 de noviembre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.000.000 de pesetas. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de diciembre siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de enero de 1997, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20% del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta:

Departamento núm. 19. — Vivienda izquierda, piso 1.º A, tipo 65/2, sita en la primera planta alzada, con una superficie construida de 83,46 metros cuadrados y útil de 64,86 metros cuadrados. Sito en calle Lecina, de Villanueva de Gállego (Zaragoza). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Villanueva de Gállego al tomo 4.138, libro 78, folio 119, finca 4.778, inscripción 1.ª.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Cédula de emplazamiento

Núm. 50.380

La ilustrísima señora magistrada-jueza doña Juana Serrano González, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición número 720 de 1996-B, sobre reclamación de cantidad, seguidos, como demandante, por Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representada por el procurador don José Alfonso Lozano Gracián, siendo demandados María Adelina Oviedo Bayo y Roberto Hernández Casero, en paradero desconocido, se ha acordado se emplace a los demandados que más adelante se dirán para que comparezcan en autos en el término de nueve días, apercibiéndoles que de no verificarlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los demandados María Adelina Oviedo Bayo y Roberto Hernández Casero, en paradero desconocido, a los fines y por el término anteriormente indicados, expido y firmo la presente en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 50.103

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de justicia gratuita bajo el número 18 de 1996-B, a instancia de Ana Lucía Castillo Herraiz, representada por la procuradora de los Tribunales doña M. Olvido Latorre Mozota, contra su esposo, Juan José Gómez Carmona, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos de fecha 10 de septiembre de 1996, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la solicitud formulada, reconozco a Ana Lucía Castillo Herraiz el derecho de justicia gratuita en autos sobre separación, con los beneficios y limitaciones legalmente establecidos, declarando las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Sala Segunda de la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, que se podrá interponer ante este Juzgado en el plazo de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 50.175

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de separación contenciosa número 541 de 1993-C, instados por el procurador don Joaquín Salinas Cervetto, en nombre y representación de Ana María Escudero Giménez, contra el ministerio fiscal y José Manuel Hernández Sanjulián, representado por la procuradora doña Sara Correas Biel, en los que se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes que más adelante se relacionan, propiedad de José Manuel Hernández Sanjulián, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20% del precio que sirva de tipo para la subasta.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

4.ª Los autos y las certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas: Primera subasta, el 10 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado o quedar desierto en todo o en parte, segunda subasta el 9 de enero de 1997; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 13 de febrero próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Derechos que puedan corresponder al demandado José Manuel Hernández Sanjulián sobre el piso 1.º derecha, sito en vía Pignatelli, núm. 3, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 2.318, folio 57, finca 48.609. Tasados pericialmente los derechos en 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.104

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos bajo el número 336 de 1996-C, en los que se ha pronunciado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de septiembre de 1996. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 336 de 1996-C, a instancia de María Isabel Piñol Sánchez, mayor de edad, casada, vecina de Zaragoza, con domicilio en calle Monasterio San Martín de Cillas, 15, 2.º C, representada por la procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles Tomás de la Cruz y asistida por la letrada señora Marco Moreno, contra Enrique Sánchez Araujo, mayor de edad, casado, en ignorado paradero y en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña María de los Angeles Tomás de la Cruz, en nombre y representación de María Isabel Piñol Sánchez, debo declarar y declaro el divorcio de ésta de su esposo, Enrique Sánchez Araujo, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que les une, sin perjuicio del canónico. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y al objeto de notificar la sentencia pronunciada al demandado rebelde, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto ante este Juzgado, personándose mediante procurador de los Tribunales y dirigido por letrado en ejercicio, y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Cuarta, como órgano competente para resolverlo, expido el presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 50.381**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos bajo el número 463 de 1996-A, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de Zaragoza a 12 de septiembre de 1996. — En nombre de S. M. el Rey (q. D. g.), el ilustrísimo señor don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, ha visto los presentes autos seguidos en este Juzgado sobre divorcio con el número 463 de 1996-A, a instancia de María Pilar Ons Giménez, mayor de edad, separada, vecina de Zaragoza (calle Colegiata de Bolea, 3, 2.º H), representada por la procuradora doña Begoña Eva Cazcarra Brevers y asistida por la letrada señora Aranda Corvinos, contra Said El Ghouli, mayor de edad, separado, en paradero desconocido y en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora de los Tribunales doña Begoña Eva Cazcarra Brevers, en nombre y representación de María Pilar Ons Giménez, debo declarar y declaro el divorcio de ésta y su esposo, Said El Ghouli, y, en consecuencia, la disolución del vínculo matrimonial que les une. Los efectos de este divorcio podrán fijarse en ejecución de sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra ella pueden interponer recurso de apelación para ante la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días, y firme la misma, procédase a su anotación en el Registro Civil de Zaragoza, librando para ello el despacho oportuno.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación literal al procedimiento de su razón, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y al objeto de notificar la sentencia pronunciada al demandado rebelde, haciéndole saber que la misma no es firme y que contra ella puede interponer recurso de apelación dentro de los cinco días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto ante este Juzgado, personándose mediante procurador de los Tribunales y dirigido por letrado en ejercicio y para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de Zaragoza, Sección Cuarta, como órgano competente para resolverlo, expido el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Badía. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 50.382**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en juicio de medidas coetáneas de separación núm. 1.044 de 1996-C, instado por Leonor San Martín López, contra Luis Manuel Pardina Sánchez, he acordado por resolución de esta fecha citar a Luis Manuel Pardina Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que el día 24 de octubre próximo, a las 10.00 horas, comparezca en la sede de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, edificio A, planta cuarta) para asistir como parte demandada a la comparecencia prevenida en la ley, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba admisibles en derecho de los que intente valerse, y con la prevención de que si no comparece se continuará el juicio en su rebeldía sin volver a citarlo.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 50.383**

Don Luis Badía Gil, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Familia de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de separación sin acuerdo número 1.043 de 1996, sección C, instado por Leonor San Martín López, contra Luis Manuel Pardina Sánchez, he acordado por resolución de esta fecha emplazar a Luis Manuel Pardina Sánchez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de veinte días comparezca en forma y conteste la demanda, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría y que de no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiera lugar.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Luis Badía Gil. — El secretario.

JUZGADO NUM. 8**Cédula de emplazamiento****Núm. 50.384**

En virtud de lo acordado en autos de juicio de cognición número 324 de 1995, seguidos en este Juzgado a instancia de Mariano Gómez, S.A., representada por la procuradora doña Paloma Maisterra Polo, contra Comercial Láctea y Charcutería, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la resolución que tiene el tenor literal que sigue:

«Providencia. — Magistrado-juez señor Fernández Llorente. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1996. — Dada cuenta; el anterior escrito y exhorto presentado por la procuradora señora Maisterra, únense a los autos de su razón, y, dado el ignorado paradero de la demandada, como se interesa, procédase a emplazar a la demandada por medio de edictos, que se insertarán en el BOP, a fin de que en el término de nueve días comparezca en autos y conteste a la demanda en forma, con el apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará en rebeldía, continuando el procedimiento su curso, sin más citar ni oírle, y hágase entrega a la citada procuradora del correspondiente edicto para que cuide de su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, de lo que doy fe. — Juan Carlos Fernández Llorente. — Ante mí: Ramón Medina.» (Firmado y rubricado.)

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada Comercial Láctea y Charcutería, S.L., actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 50.105**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 412 de 1996-A, promovido por Francisco Javier Hernández Delpón, contra Fernando Aláez Arquillué, Alberto Pe Ripa y Alberto Pe Lahuerta, en reclamación de 526.733 pesetas, se ha acordado citar de remate a dicha parte demandada Alberto Pe Ripa y Alberto Pe Lahuerta, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 9**Núm. 50.385**

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en autos de juicio de cognición número 76 de 1996-C, tramitados a instancia de Consorcio Compensación de Seguros, representado por el abogado del Estado sustituto, contra Margarita Corredor Lisón y Laboratorios Frine, S.A., sobre reclamación de cantidad, se ha acordado emplazar a la demandada Margarita Corredor Lisón, cuyo último domicilio conocido fue en calle Monasterio de Siresa, 15, 1.º A, de Zaragoza, y hoy en ignorado paradero, a fin de que en el plazo de nueve días improrrogables comparezca en autos. Si comparece se le concederán tres días para contestar, entregándole las copias de la demanda y documentos, en su caso, al notificarle la providencia en que se le tenga por personada, apercibiéndole que en caso de no efectuarlo será declarada en rebeldía, dándose por concluido el trámite de contestación a la demanda, siguiendo el pleito su curso.

Y para que conste y sirva de emplazamiento en forma a Margarita Corredor Lisón, expido y firmo el presente en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 50.106**

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en el juicio ejecutivo número 380 de 1996 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de junio de 1996. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de esta ciudad, ha visto los autos

número 380 de 1996 de juicio ejecutivo, seguidos por Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por el procurador don Luis del Campo Ardid y defendida por el letrado don Juan Antonio García Toledo, siendo demandados Juan José Olive Duñach y Enrique Gregorio Bozal Martín, en situación procesal de rebeldía, y...

Fallo: Que mando seguir adelante la ejecución despachada a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y propios de los ejecutados Juan José Olive Duñach y Enrique Gregorio Bozal Martín, para el pago, solidariamente, a dicha parte ejecutante de 127.695 pesetas de principal, más los intereses pactados que procedan, con imposición de las costas del juicio a los demandados. Notifíquese en forma legal.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a la causa, lo pronuncio, mando y firmo. — Luis Blasco Doñate, magistrado-jefe del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Juan José Olive Duñach, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 50.107

En el procedimiento de cognición núm. 144 de 1996-C, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza a instancia de Alberto Giménez Gorordo, contra Carmen Isabel Madrid Murillo y Teresa Amparo Sebastián Larrosa, sobre cognición, se ha dictado la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Que estimando la demanda promovida por la procuradora señora Ibáñez Gómez, en nombre y representación de Alberto Giménez Gorordo, contra Carmen Isabel Madrid Murillo y Teresa Amparo Sebastián Larrosa, debo condenar y condeno a esta última parte al pago mancomunado de la suma de 397.385 pesetas, con imposición de las costas ocasionadas en esta instancia.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Carmen Isabel Madrid Murillo y Teresa Amparo Sebastián Larrosa, extendiendo y firmo la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 50.171

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 625 de 1995-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 16 de septiembre de 1996. — La señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 625 de 1995-C, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero, y de otra, como demandada, Tecnitroquel, que figura declarada en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Tecnitroquel, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja Rural del Jalón de la cantidad de 934.344 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a la demandada Tecnitroquel, se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Cédula de notificación

Núm. 50.173

En el procedimiento de tercería de mejor derecho núm. 809 de 1995-A se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 31 de julio de 1996. — La señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de mejor derecho núm. 809 de 1995-A, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y dirigida por el letrado don Salvador Ibarra Castellano, y de otra, como demandadas, Olga Pilar Tejero Sanmartín y Banco NatWest España, S.A., representadas por el procurador don Marcial José Bibián Fierro y dirigidas por el letrado don José Luis Forcén Márquez, sobre tercería de mejor derecho, y...

Fallo: Se tiene por allanada a Banco NatWest España, S.A. representada por el procurador señor Bibián Fierro, de las pretensiones de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, en cuanto a principal reclamado e intereses, con excepción de las costas, reconociendo el derecho preferente de la codemandada a percibir las costas de ejecución de senten-

cia dictada en el juicio ejecutivo del que dimana la presente tercería, y todo ello referido únicamente a Olga Pilar Tejero Sanmartín y respecto a los bienes a ella embargados.

En materia de costas, éstas serán a cargo de la parte demandada, si bien se descontarán las correspondientes a la entidad Banco NatWest España, S.A., ante su allanamiento.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Una vez firme la presente resolución, llévase testimonio a los autos principales y procédase conforme se solicita.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y como consecuencia del ignorado paradero de Olga Pilar Tejero Sanmartín, se extiende la presente, para que sirva de cédula de notificación, en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 50.174

Doña María Jesús Escudero Cinca, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo núm. 228 de 1996-C se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1996. — La señora doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia núm. 11 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo núm. 228 de 1996-C, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito, representada por la procuradora doña Elisa Mayor Tejero y bajo la dirección del letrado don Jesús Solchaga Loitegui, y de otra, como demandados, New Shapes, S.L., Segundo Martínez Arranz, María del Carmen Bretón Adán, José Martínez Arranz, Pilar Garuz Yebra, José Manuel Sanz Muñoz, Laura Ortiz Casanova y White Lamb, S.A., que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra New Shapes, S.L., Segundo Martínez Arranz, María del Carmen Bretón Adán, José Martínez Arranz, Pilar Garuz Yebra, José Manuel Sanz Muñoz, Laura Ortiz Casanova y White Lamb, S.A., hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y con su importe, íntegro pago a Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa de Crédito, de la cantidad de 1.462.998 pesetas de principal, más los intereses correspondientes y las costas causadas y que se causen, a las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará en los estrados del Juzgado y en el BOP, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación de sentencia a los demandados New Shapes, S.L., José Manuel Sanz Muñoz, Laura Ortiz Casanova y White Lamb, S.A., se expide el presente, que se insertará en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria, María Jesús Escudero Cinca.

JUZGADO NUM. 11

Núm. 50.444

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jefa del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 441 de 1996-B se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Lorenzo Yagüe Lacosta, Ernesto Yagüe Lacosta, Jesús Yagüe Lacosta y Santiago Yagüe Lacosta, contra Joaquín Yagüe Lacosta y María Pilar Bueno Tomás, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª No licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.ª Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1997, a las 10.00 horas,

cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Parcela de terreno de 373,50 metros cuadrados de superficie; dentro de su perímetro existe una casa de planta baja, de 63 metros cuadrados; cuadra de 28 metros cuadrados, y pajar (hoy vivienda en planta baja), de 47,04 metros cuadrados de superficie, destinándose el resto de la superficie a corral, en el término de Miralbuena, partida "Val de Fierro" (hoy calle Obispo Peralta, 35, de Zaragoza). Inscrita en el Registro de la Propiedad núm. 1 de Zaragoza al tomo 1.939, folio 167, finca 30.805. Valorada en 13.250.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dieciséis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — El secretario.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 49.440

Doña María Pilar Lacasa Claver, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente de declaración de herederos abintestato, seguido en este Juzgado al núm. 608 de 1996-A por los fallecimientos sin testar de Jacinta Hernando Balaguer, Maximina Hernando Balaguer y Juliana Hernando Balaguer, ocurridos los días 24 de abril, 3 de mayo y 7 de junio de 1994 en la ciudad de Zaragoza, nacidas todas ellas en la localidad de Navarrete del Río, provincia de Teruel, promovido dicho expediente por Consuelo Hernando Losilla, pariente en el grado de hermana de las causantes, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia que la que la solicita para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a tres de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La secretaria, María Pilar Lacasa Claver.

JUZGADO NUM. 12

Núm. 50.108

Cédula de notificación

En el procedimiento de menor cuantía núm. 943 de 1995-C, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. 12 de Zaragoza a instancia de Banco de Comercio, S.A., contra Francisco Javier Mendoza García, sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

«Sentencia núm. 475 de 1996. — En Zaragoza a 4 de septiembre de 1996. La señora doña María Jesús de Gracia Muñoz, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía número 943 de 1995-C, seguidos ante este Juzgado entre partes: de una, como demandante, por Banco de Comercio, S.A., representada por la procuradora doña Pilar Morellón Usón y dirigida por la letrada doña Carmen Hernández Fuentes, y de otra, como demandado, Francisco Javier Mendoza García, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda formulada por Banco de Comercio, S.A., contra Francisco Javier Mendoza García, debo declarar y declaro que dicho demandado debe responder del pago de 5.421.814 pesetas por no haber tomado acuerdo de disolución de la sociedad referida en la demanda, con incumplimiento de sus obligaciones legales, condenando al mismo a pagar a la actora la cantidad mencionada, más los intereses pactados al 29% anual desde el 20 de diciembre de 1993, con imposición de las costas a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Francisco Javier Mendoza García, extiendo y firmo la presente en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 50.172

Cédula de notificación y requerimiento

En virtud de lo acordado en los autos del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm. 602 de 1996-A, seguidos a instancia de Caja Rural del Jalón, representada por la procuradora señora Mayor Tejero, contra Emilio Falla Peral y María Gema Muñoz Sanz, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia núm. 13 de Zaragoza, por medio de la presente se requiere a dichos deudores, que se encuentran en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días abonen las sumas adeudadas, con apercibimiento de que en otro caso se continuará el procedimiento hasta la subasta del inmueble hipotecado, que es el siguiente:

Número 2. — Piso 1.º A, en la primera planta alzada, de 68,05 metros cuadrados de superficie. Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,91%. Tiene el uso y disfrute exclusivos de la terraza de patio interior centro de luces en su parte ya dividida. Linda: al frente, con rellano de la escalera y piso letra B de igual planta; derecha entrando, con caja de la escalera, patio interior centro de luces y piso letra B de igual planta; izquierda, con piso letra B de igual planta y calle Fray Joaquín de la Adea, y espalda, con patio de manzana. Inscrito en el Registro de la Propiedad núm. 10 de Zaragoza

al tomo 587, folio 144, finca núm. 25.519 (hoy tomo 2.508, libro 974, finca núm. 58.770).

Y para que sirva de cédula de notificación y requerimiento, extiendo la presente en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

JUZGADO NUM. 13

Núm. 50.176

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 462 de 1995-B, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, contra Ramón Minguell Minguell y Mercedes Oliván Navarro, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado, por proveído de esta fecha, sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, núm. 2, edificio A, tercera planta) el día 2 de diciembre próximo, a las 11.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Los bienes salen a pública subasta sin sujeción a tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que más adelante se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana núm. 2 (sita en avenida César Augusto, 94), cuenta número 4.943.

3.ª Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente. Igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Los créditos anteriores y preferentes al crédito de la parte actora, si existieren, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

5.ª Los autos y certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a la parte demandada en el domicilio que constan en autos, sirva el presente a tal fin.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca objeto de subasta:

Piso 1.º derecha, en la tercera planta alzada, con un cuarto de desahogo, y una cuota de participación en el valor total del inmueble de seis enteros cuatrocientos cincuenta y ocho milésimas y media por ciento. Ocupa una superficie aproximada de 208 metros cuadrados y linda: Frente, rellano, piso izquierda y casa número 9 de la calle Madre Vedruna; izquierda, rellano, hueco de ascensor y patio de luces y piso izquierda; derecha entrando, calle Madre Vedruna, y fondo, calle León XIII, patio de luces, hueco de los ascensores y piso izquierda. Forma parte de una finca urbana situada en calle Madre Vedruna, de esta ciudad, donde está señalada con el número 11. Inscrita al tomo 4.240, folio 84, finca 6.903 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza. Tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, 33.686.469 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente edicto en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch. — El secretario.

JUZGADO NUM. 14

Núm. 50.109

Don Jesús Ignacio Pérez Burred, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza;

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el núm. 758 de 1995 se tramita procedimiento de desahucio, a instancia de Pedro Falces Vicente, contra la compañía mercantil Supermercados Arjol, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1996, a las 10.00 horas, con las prevenciones siguientes:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., núm. de cuenta 4944-22-758-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

3.ª Únicamente el ejecutante podrá concurrir con calidad de ceder el remate a terceros.

4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de enero de 1996, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de

que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de febrero siguiente, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Una estantería metálica, con doce baldas, de 2,70 por 3 metros aproximadamente. Valorada en 2.500 pesetas.
 2. Un mueble de aglomerado, de dos baldas. Valorado en 1.500 pesetas.
 3. Un carro de mano, para transporte de mercancías. Valorado en 3.000 pesetas.
 4. Un mostrador para fruta, con la parte superior de madera de pino, con rejillas, y parte inferior de color verde, de aproximadamente 5 metros de largo. Valorado en 50.000 pesetas.
 5. Un expositor metálico, verde, con tres espejos y tres soportes, de 4 metros de largo aproximadamente. Valorado en 20.000 pesetas.
 6. Una balanza digital, marca "Dina", modelo "Rubí Isi". Valorada en 12.000 pesetas.
 7. Cuatrocientas baldas aproximadamente, con sus correspondientes estanterías metálicas, en color blanco, de distintas formas y medidas. Valoradas en 480.000 pesetas.
 8. Una cámara frigorífica expositora, con cinco estantes de 1 metro de ancho aproximadamente, marca "Campofrío". Valorada en 60.000 pesetas.
 9. Una cámara frigorífica expositora, metálica, de color verde, de 2,5 metros de largo aproximadamente, con cinco estantes. Valorada en 120.000 pesetas.
 10. Veinticuatro carritos de compra, metálicos, marca "Wanzi". Valorados en 240.000 pesetas.
 11. Dos cajas registradoras, marca "Hajin Sweda", sin modelo aparente. Valoradas en 16.000 pesetas.
 12. Dos mostradores expendedores de mercancía, con tapa metálica y armazón verde. Valorados en 4.000 pesetas.
 13. Diez cestas de compra, de color verde, con asas de color negro. Valoradas en 5.000 pesetas.
- Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez, Jesús Ignacio Pérez Burred. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Cédula de citación de remate

Núm. 50.114

En el juicio ejecutivo número 190 de 1996, que se tramita en este Juzgado a instancia de Inmobiliaria Las Vías, S.A., representada por el procurador señor Moreno Ortega, contra Alfonso Simorte Pescador, en reclamación de 1.171.718 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, el señor juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad ha acordado en esta fecha se cite de remate al demandado indicado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en forma y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndose constar que se ha llevado a efecto el embargo de bienes de dicho demandado sin el previo requerimiento de pago por ignorarse su actual domicilio o paradero.

Y para que sirva de citación al demandado indicado, expido la presente cédula en Calatayud a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Núm. 50.180

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 223 de 1996 se tramita expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Isabel Polo Aguilera y otros, sobre fallecimiento de José María Polo Aguilera, ocurrido en Cetina (Zaragoza) el 12 de marzo de 1996, solicitando la herencia para sus hermanos Isabel e Inocencio Polo Aguilera, así como para sus sobrinos Eduardo, María Luisa y Carmen Polo Lázaro y para Inés Polo Marco por la parte que le correspondería al padre ya fallecido Vicente Polo Aguilera, y para sus sobrinos José Luis y María Teresa Maestre Polo por la parte que le correspondería a la madre de ambos ya fallecida Inés Polo Aguilera.

Y por el presente, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se llama a cuantos se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado de Primera Instancia núm. 1 de Calatayud, dentro de los treinta días hábiles, a contar desde la presente inserción, con el apercibimiento de que en otro caso les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Calatayud a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La jueza, Laura Bejarano Gordejuela. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD

Núm. 50.177

Don José Luis Eduardo Morales Ruiz, juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Calatayud (Zaragoza);

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 54 de 1995 se tramita procedimiento de juicio de cognición a instancia de Parking Santo Domingo II, S.A., contra Olimpia Bifibilis, S.L., en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte

días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la sala de audiencias de este Juzgado, el día 2 de diciembre próximo, a las 10.30 horas, con las siguientes prevenciones:

- 1.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.
- 2.ª Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta número 4.872 de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 0745 de Calatayud, una cantidad igual, al menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.
- 3.ª Únicamente la parte ejecutante podrá concurrir en calidad de ceder el remate a terceros.
- 4.ª En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, se podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 2 de enero de 1997, a las 10.30 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de febrero siguiente, a las 10.30 horas, la cual se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quienes deseen tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor, o causas ajenas al Juzgado, no pudiere celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta:

1. Dos pistas de 70 metros cuadrados de parqué, de 6,40 centímetros de largo, 2,13 de largo central, cristal de 5 milímetros de grueso y puerta con cierre estanco. Valoración, 100.000 pesetas.
2. Un banco "Scott". Valoración, 47.160 pesetas.
3. Soporte reforzado, discos, barras y mancuernas. Valoración, 27.120 pesetas.
4. Un banco presión de banca. Valoración, 54.600 pesetas.
5. Un soporte erizo para discos sénior. Valoración, 34.283 pesetas.
6. Un banco inclinado regulable. Valoración, 59.400 pesetas.
7. Una prensa de pecho y hombros, de 125 kilos, con banco abatible. Valoración, 140.060 pesetas.
8. Butterfly (dos columnas) 75 x 75 kilos. Valoración, 223.968 pesetas.
9. Extensión cuádriceps, 90 kilos. Valoración, 232.608 pesetas.
10. Prensa de piernas, 75 x 75 kilos. Valoración, 223.392 pesetas.
11. Tres bicicletas "Cateye 3200". Valoración, 339.840.
12. Runner cinta footing, electrónica (digital). Valoración, 556.800 pesetas.
13. Dos stepper. Valoración, 59.280 pesetas.
14. Abductores y aductores, 75 kilos. Valoración, 256.320 pesetas.
15. Tren de poleas. Valoración, 316.320 pesetas.
16. Dos bancos reforzados, con asiento y respaldo abatibles. Valoración, 56.266 pesetas.
17. Soporte, comp. 8 juegos, pesas de 1 a 10 kilos. Valoración, 87.356 pesetas.
18. Soporte, comp. 7 juegos, pesas total 224 kilos. Valoración, 253.200 pesetas.
19. Disco caucho de 1.250 kilos (8). Valoración, 7.565 pesetas.
20. Disco caucho de 2.500 kilos (8). Valoración, 12.603 pesetas.
21. Disco caucho de 5 kilos (8). Valoración, 25.214 pesetas.
22. Disco caucho de 10 kilos (6). Valoración, 37.821 pesetas.
23. Disco caucho de 15 kilos (4). Valoración, 37.824 pesetas.
24. Dos barras alzamiento, de 180 centímetros, con accesorios. Valoración, 10.370 pesetas.
25. Barra alzamiento, de 120 centímetros, con accesorios. Valoración, 4.157 pesetas.
26. Barra alzamiento, de 150 centímetros, con accesorios. Valoración, 4.629 pesetas.
27. Máquina "Butterfly", de 80 kilos. Valoración, 6.300 pesetas.
28. Banco de abdominales. Valoración, 5.700 pesetas.
29. Cuatro espaldaderas de madera. Valoración, 4.000 pesetas.
30. Escalera horizontal elevada. Valoración, 1.200 pesetas.
31. Fondo de pecho. Valoración, 3.700 pesetas.
32. Idem de tríceps. Valoración, 3.900 pesetas.
33. Máquina de femorales. Valoración, 6.200 pesetas.
34. Máquina de abductores, de rueda. Valoración, 5.600 pesetas.
35. Rodillo de glúteos. Valoración, 2.300 pesetas.
36. Cinco módulos de espejos, de 6 x 1,70 metros. Valoración, 8.300 pesetas.
37. Veinticuatro alfombrillas. Valoración, 2.300 pesetas.
38. Juego de diez mancuernas grandes, con soporte. Valoración, 6.400 pesetas.
39. Una mesa de oficina y dos mesas forradas de skai. Valoración, 8.200 pesetas.
40. Tres mesas redondas, de cristal; nueve sillas tipo director, plegables; dos sofás; una mesa centro, de cristal; una mesa televisión, y tres pufs. Valoración, 43.100 pesetas.
41. Una máquina de café, marca "Szkophrn", con luz, número de registro "Mini 00254". Valoración, 10.000 pesetas.

42. Un mueble aparador, con estanterías y espejo de cristal y mando con grifo. Valoración, 2.600 pesetas.
43. Sillón de estética y dos taburetes; máquina de cera, marca "Eletrof", número 9164; aparador y espejos; otra máquina de cera, modelo "Brun", número 5357, de 900 kilos. Valoración, 10.500 pesetas.
44. Máquina de rayos UVA, marca "Paradis", de cuerpo entero, número 1592, serie D-4. Valoración, 15.000 pesetas.
45. Bañera hidromasaje, de 1.000 litros, número de fabricación 1292, para cuatro personas, con instalación de depuradora. Valoración, 300.000 pesetas.
46. Sauna "Imbeca", de seis plazas. Valoración, 140.000 pesetas.
47. Depósito de agua "Wasidm", de 1.000 litros, número de fabricación 473-TL-88. Valoración, 125.000 pesetas.
48. Caldera de calefacción, marca "Sime", número de registro 32194, con extintor incorporado, de polvo y gas, 6 kilos-12. Valoración, 97.000 pesetas.
49. Dos taquillas guardarropa y un sillón. Valoración, 4.800 pesetas.
50. Lavabo y espejo y banco de madera. Valoración, 5.000 pesetas.
51. Sauna "Imbeca", de seis plazas, dos taquillas, lavabo, espejos y sillón. Valoración, 150.000 pesetas.
52. Un futbolín de madera y cinco taburetes altos, de mimbre-caña. Valoración, 15.000 pesetas.
53. Una mesa de oficina, con alas, de 2 x 1 metro, y un sillón de oficina de color negro, con respaldo alto. Valoración, 7.500 pesetas.
54. Un ordenador PC-640 K, serie 217987, con teclado "Inves PC 640" e impresora "Olivetti DN 592". Valoración, 15.000 pesetas.
55. Ocho bancos, dieciséis taquillas, dos lavabos y dos espejos. Valoración 20.000 pesetas.
56. Espejo de 5 x 1,60 metros, con luna pulida. Valoración, 10.000 pesetas.
57. Cinco extintores, de diferentes módulos (P-6, P-12, AP 12-20) y cargas diferentes (de 6 a 12 kilos). Valoración, 25.000 pesetas.
58. Máquina de bebidas, automática, "Kyfort". Valoración, 5.000 pesetas.
59. Mostrador de formica, de color gris, y máquina de escribir "Olivetti", mod. "Estudio 46". Valoración, 12.000 pesetas.
60. Equipo de megafonía compuesto por micrófono de pie, amplificadores y once altavoces 8-DPC, amplificador "Optimus" ARB-50 CW, y miniequipo musical (cadena). Valoración, 65.500 pesetas.
61. Un armario con trofeos. Valoración, 3.500 pesetas.
- Dado en Calatayud a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El juez, José Luis Eduardo Morales Ruiz. — La secretaria.

CASPE**Cédula de emplazamiento****Núm. 50.115**

Conforme a lo acordado por la señora jueza del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza), en autos de separación matrimonial número 143 de 1996, instados por Pedro Díez Juncar, contra Magnolia Rivas Batista, se emplaza por medio de la presente a dicha demandada Magnolia Rivas Batista, por hallarse en ignorado paradero, a fin de que en el término de veinte días comparezca en autos y conteste a la demanda, bajo apercibimiento de que no hacerlo será declarada en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que conste y sirva de cédula de emplazamiento a la demandada Magnolia Rivas Batista, en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Caspe a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La secretaria.

CASPE**Núm. 50.116**

Doña María José Dorel Bruscas, jueza del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Caspe (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de Caspe y bajo el número 147 de 1996 se tramitan autos de expediente de declaración de herederos abintestato, instados por Manuel Camas Costán, por el fallecimiento de su sobrino José Camas Sancho, ocurrido en Caspe el día 12 de mayo de 1996, en estado de soltero y sin descendencia, habiendo otorgado testamento en favor de su padre, el cual falleció con anterioridad al causante, al igual que su madre, sobreviviéndole su tío por parte de su madre Concepción, Carmen y Marcelino Sancho Beltrán, y su tío por parte de padre Manuel Camas Costán.

Y por resolución del día de hoy he acordado publicar el presente edicto, por el que se anuncia la muerte sin testar del referido causante José Camas Sancho, y se convoca a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de dicho causante que sus referidos tíos por parte de madre y padre antes citados para que comparezcan ante este Juzgado de Caspe a reclamarlo dentro del plazo de treinta días.

Dado en Caspe a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza, María José Dorel Bruscas. — El secretario.

**JUZGADO NUM. 1
EJEA DE LOS CABALLEROS****Núm. 50.386**

Doña María del Carmen Sanz Barón, jueza sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ejea de los Caballeros (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo núm. 139 de 1989, promovido ante este Juzgado por el Banco Exterior de

España, S.A., representada por el procurador señor Navarro Pardiñas, contra José Caudevilla Sánchez, María Teresa Dieste, Sebastián Caudevilla Sánchez y María Lourdes Jiménez García, se anuncia la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno por tratarse de tal cualidad de subasta, bajo las siguientes condiciones:

Los bienes se encuentran radicados en el término municipal de Ejea de los Caballeros; se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad al acto de dicha licitación; las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar; se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, aceptándose como bastante los títulos obrantes en autos; todo licitante deberá consignar previamente al acto de la licitación el importe del 30% del precio de valoración del inmueble objeto de subasta, cuyo importe será consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Ejea de los Caballeros, a la cuenta núm. 4.884 que este Juzgado tiene abierta en dicha entidad bancaria.

Bien objeto de subasta:

La finca registral núm. 9.854, correspondiente al piso 2.º, letra B, en avenida de Fernando el Católico, 1. Valorada en 3.400.000 pesetas.

La fecha de la subasta será el día 28 de noviembre de 1996, a las 9.30 horas.

Dado en Ejea de los Caballeros a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza sustituta, María del Carmen Sanz Barón. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 50.168**

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 311 de 1994, tramitado en este Juzgado a instancia de Financo Leasing, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Hormigones La Almunia, S.L., José María Esteban Tejero y Juan Carlos Esteban Tejero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública subasta de los bienes que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.º Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de los precios de tasación en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017031194, clave de la oficina 1.457.

2.º Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.º Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas.

5.º Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 22 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 20 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias que en la anterior, tercera subasta el 20 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Un camión "Renault", modelo M-200.15D, matrícula Z-4506-AK, sobre el cual se halla instalada una bomba de hormigonar con pluma distribuidora marca "Putzmeister", modelo BRF 1406, núm. 229007145, con tubería y accesorios. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

2. Un tracto camión marca "Renault", modelo G-340-19T, matrícula Z-1325-AN. Valorado en 2.500.000 pesetas.

3. Un camión caja marca "Renault", modelo DG330 26, con matrícula Z-8702-AM. Valorado en 2.500.000 pesetas.

4. Un vehículo todoterreno marca "Rover", modelo "Range Rover TD", matrícula Z-5157-AL. Valorado en 1.200.000 pesetas.

5. Un semirremolque marca "Montenegro", modelo SCH 2H Mor., matrícula Z-04097-R, sobre el cual se halla instalada una cuba de hormigonar y su equipo correspondiente. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

6. Un semirremolque marca "Montenegro", modelo SCH 2G Mor., matrícula Z-03966-R, sobre el cual se halla instalada una cuba de hormigonar y su equipo correspondiente. Valorado en 2.000.000 de pesetas.

Total, 17.000.000 de pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — El secretario.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA**Núm. 50.169**

Don Francisco José Polo Marchador, juez titular del Juzgado de Primera Instancia de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza);

Hace saber: Que en juicio ejecutivo número 91 de 1994, tramitado en este Juzgado a instancia de Lico Leasing, S.A., representada por el procurador señor García Gayarre, contra Prefabricados La Almunia, S.L., y Juan Carlos Esteban Tejero, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en

pública subasta del bien que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de los precios de tasación en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número 4869000017009194, clave de la oficina 1.457.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª Solamente la parte ejecutante en este procedimiento podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.ª Las actuaciones se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinadas.

5.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 5 de noviembre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los avalúos. De quedar desierta, segunda subasta el 2 de diciembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. Y de quedar desierta, tercera subasta el 7 de enero de 1997, y será sin sujeción a tipo.

El bien embargado que sale a subasta es el siguiente:

Una carretilla elevadora "Caterpillar", modelo V-500, núm. 9RB05340. Valorada en 800.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a diez de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El juez, Francisco José Polo Marchador. — Ante mí: El secretario.

Juzgados de Instrucción

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.110

Doña María Luisa Hernando Rived, secretaria del Juzgado de Instrucción número 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 413 de 1995 se ha dictado sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a Eva María Hernández Jiménez, como autora responsable de una falta de hurto, prevista y penada en el artículo 587-1.º del Código Penal vigente en la fecha de comisión de los hechos, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas procesales. Procédase a la entrega definitiva de los efectos sustraídos y recuperados a sus legítimos titulares desposeídos.

Notifíquese la presente resolución al ministerio fiscal y a las partes, advirtiéndoles que la misma no es firme, pudiendo interponer contra ella recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días para su resolución por la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Zaragoza.»

Y por medio del BOP se notifica a Eva María Hernández Jiménez, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días siguientes al de esta notificación, así como que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. La secretaria judicial, María Luisa Hernando Rived.

JUZGADO NUM. 10

Cédula de citación

Núm. 50.111

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 274 de 1996, por carecer de seguro obligatorio, en el que figura como implicado José Ramón Requena González, por medio de la presente se le hace saber que se ha señalado para la celebración del correspondiente juicio el día 4 de noviembre de 1996, a las 9.30 horas, ante la sala de audiencia núm. 5 de este Juzgado de Instrucción núm. 10 (sito en plaza del Pilar, 2, bajo).

En consecuencia, se cita al expresado, a fin de que en el día y hora señalados comparezca con los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo hacerlo asistido de abogado, con la advertencia de que de no comparecer sin alegar justa causa podrá pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción en el BOP, expido y firmo la presente en Zaragoza a seis de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 50.112

El ilustre señor don César Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas bajo el núm. 223 de 1996, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva (fallo) son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 10 de septiembre de 1996. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-jefe del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas número 223 de 1996, sobre lesiones en agresión, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representando la acción pública, contra el denunciado José Luis Martínez Conde, cuyas circunstancias personales constan en autos, siendo denunciante Wilson Martínez Uribe, en ignorado paradero, y que también constan sus circunstancias personales, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a José Luis Martínez Conde, declarando de oficio las costas causadas.»

El presente edicto se inserta en el BOP a efectos de notificación a los reseñados, que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, César Alcalde Sánchez.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 50.113

El ilustre señor don César Alcalde Sánchez, licenciado en Derecho, secretario judicial del Juzgado de Instrucción número 10 de Zaragoza;

Hace saber: Que en esta Secretaría de mi cargo se tramitan autos de juicio de faltas bajo el núm. 71 de 1996, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva (fallo) son del siguiente tenor literal:

«En Zaragoza a 10 de septiembre de 1996. — El ilustrísimo señor don Alejo Cuartero Navarro, magistrado-jefe del Juzgado de Instrucción número 10 de los de esta ciudad, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas núm. 71 de 1996, sobre malos tratos, habiendo sido parte el ministerio fiscal, representando la acción pública, contra los denunciados Antonia Yobano Yovanovich (digo, de segundo apellido Orvich), Moisés Yobano Yovanovich y Cruz Yobano Yovanovich, todos ellos en ignorado paradero, siendo denunciante José Castillejo Romeo, cuyas circunstancias personales de todos ellos constan en autos, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente y con todos los pronunciamientos favorables del hecho origen de estas actuaciones a Antonia Yobano Orvich, Moisés Yobano Yovanovich y Cruz Yobano Yovanovich, declarando de oficio las costas causadas.»

El presente edicto se inserta en el BOP a efectos de notificación a los reseñados, que se encuentran en ignorado paradero, a quienes se hace saber que esta resolución no es firme, pudiendo interponer recurso de apelación dentro del plazo de cinco días siguientes a su inserción, durante cuyo período estarán las actuaciones en Secretaría a su disposición.

Asimismo se hace saber que caso de interponer el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste, a los fines indicados, expido y firmo el presente edicto en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial, César Alcalde Sánchez.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD

Requisitoria

Núm. 50.448

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Instrucción número 1 de Calatayud y su partido;

Hace saber: Por la presente, que se expide en méritos de procedimiento abreviado número 32 de 1993, se cita y llama a Lazhar Mohamed, nacido el 25 de abril de 1970, hijo de Lazhar Amar, con domicilio en 48 Laarbi Ben M'hid, de Argel, no constatando ningún otro dato, y cuyo último domicilio conocido fue en esta ciudad (calle Luis Guedea, núm. 4, 3.º derecha), para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de Policía Judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Calatayud a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — La jueza de Instrucción, Laura Bejarano Gordejuela. — El secretario.

Juzgados de lo Penal

JUZGADO NUM. 6

Núm. 50.117

Don Felipe Iglesias Forcano, secretario sustituto del Juzgado de lo Penal número 6 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento abreviado núm. 590 de 1993, ejecutoria núm. 87/1994-S, por un delito de coacciones, contra Rafael Asta Escusol, y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, 2, edificio B, cuarta planta) el día 19 de noviembre de 1996, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado (260.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de tasación que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal del edificio de los Juzgados, cuenta número 4946-78-87-94-S.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, desde el anuncio de la subasta a la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

4.ª Sólo los perjudicados podrán hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

5.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de diciembre siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo de remate, en el que no se admitirán posturas inferiores a la mitad de los avales, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 23 de enero de 1997, a las 10.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

6.ª El bien a subastar se encuentra depositado en el recinto municipal de la Policía Local de Benidorm (Alicante).

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda notificarse al penado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

Bien objeto de la subasta:

Un vehículo "Renault 11 TXE", matrícula Z-9638-V. Valoración: 260.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a dos de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario sustituto, Felipe Iglesias Forcano.

Juzgados de lo Social

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 50.094

En cumplimiento de lo ordenado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 1 de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 591 de 1996, instados por Leonor Enfedaque Gea, contra Estrategia ICW, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 9 de octubre de 1996, a las 8.30 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Estrategia ICW, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación

Núm. 50.985

En cumplimiento de lo ordenado por la señora jueza sustituta del Juzgado de lo Social número 1 de los de Zaragoza y su provincia en providencia de esta fecha, autos núm. 593 de 1996, instados por Carmine Bolguini Renzetti, contra Estructuras Avanzadas, S.L., en reclamación de cantidad, y encontrándose la demandada en ignorado paradero se le cita para que el día 9 de octubre de 1996, a las 8.40 horas (fecha señalada para la celebración del juicio oral), comparezca ante este Juzgado de lo Social (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, quinta planta), con la advertencia de que si no compareciere le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para la citación de la demandada Estructuras Avanzadas, S.L., expido la presente para su inserción en el BOP.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 2

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 538 de 1996, seguidos a instancia de José Luis Garza Lucas, contra Promociones FPMB, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 136, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por el actor contra Promociones FPMB, S.L., debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone al actor la cantidad de 552.648 pesetas, más el 10% de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Promociones FPMB, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.096

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 449 de 1996, seguidos a instancia de Félix Sánchez y otros, contra Sofás Cama, S.L., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 139, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por los actores contra Sofás Cama, S.L., debo condenar y condeno a dicha parte demandada a que abone a los actores las cantidades de 444.518 pesetas al señor Sánchez Sierra; 172.099 pesetas al señor Artajona Tolón, y 332.535 pesetas a la señora Gómez Mingote, más el 10% en concepto de mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de suplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Sofás Cama, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.097

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 558 de 1996, seguidos a instancia de María Olga González Domingo, contra Zaragoza Autoservicio, S.A., se ha dictado la siguiente sentencia "in voce" núm. 137, cuyos encabezamiento y fallo dicen literalmente:

«Hechos: Que la empresa demandada adeuda a la parte actora la cantidad reclamada y por los conceptos reclamados en la demanda, que se dan por reproducidos.

Fundamentos jurídicos: De la valoración conjunta de la prueba practicada, en especial de la confesión de la parte demandada, ante su incomparecencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 de la Ley de Procedimiento Laboral, aparece probado que la parte demandada adeuda la cantidad reclamada, por lo que procede la estimación de la demanda.

Vistos los artículos citados y demás de general aplicación,

Fallo: Que estimando como estimo la demanda interpuesta por la actora contra Zaragoza Autoservicio, S.A., debo condenar y condeno a dicha parte

demandada a que abone a la actora la cantidad de 415.236 pesetas, más el 10% de dicha cantidad en concepto de recargo por mora.

Queda notificada esta sentencia en este momento a la parte actora y se acuerda su notificación a la parte demandada, con indicación a ambas de que no es firme, pues contra ella cabe recurso de duplicación que pueden anunciar ante este Juzgado en el plazo de cinco días para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, siendo requisito indispensable a tal efecto que la parte recurrente que no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita presente en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo del anuncio, resguardo de haber ingresado en la "cuenta de depósitos y consignaciones" que este Juzgado tiene abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de paseo de Pamplona, 12 y 14, de esta ciudad, la cantidad de 25.000 pesetas en metálico como depósito, y, además, el importe de la condena, si bien esta última consignación en metálico puede ser sustituida por aval bancario en que conste la responsabilidad solidaria del avalista, con cuyo resultado se extiende la presente, que firman los intervinientes después de su señoría ilustrísima y conmigo, el secretario, de lo que doy fe.»

Y para que conste y sirva de notificación a Zaragoza Autoservicio, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 50.098

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 2 de Zaragoza y su provincia;

Por el presente hace saber: Que en autos número 348 de 1996, sobre despido, promovidos por José María Roy Juste, contra Esluvica, S.A., se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

«Propuesta de providencia. — Secretaria doña María Pilar Zapata Camacho. — En la ciudad de Zaragoza a 11 de septiembre de 1996. — En atención a lo precedente y visto su contenido, se propone a su señoría la siguiente

Providencia. — Dada cuenta; a tenor de lo establecido en el artículo 280, en relación con el artículo 277 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral de 27 de abril de 1990, cítese a las partes para que comparezcan ante la sala audiencia de este Juzgado de lo Social número 2 (sito en calle Capitán Portolés, números 1-3, 5.ª planta, de Zaragoza) el día 15 de octubre de 1996, a las 9.45 horas, al objeto de ser examinadas sobre la no readmisión invocada, con la advertencia de que, si no asistiese la parte trabajadora o persona que le represente, se le tendrá por desistida de su solicitud, y que si no compareciere el empresario o su representante, se celebrará el acto sin su presencia. Cítese a la empresa demandada mediante publicación de edicto en el BOP. — Conforme: El magistrado-juez.»

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Esluvica, S.A., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El magistrado-juez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 5

Cédula de citación

Núm. 50.099

En cumplimiento de lo ordenado en autos seguidos bajo el núm. 614 de 1996, a instancia de Yolanda Ferrer Enguita y Nicolás Moreno Gutiérrez, en reclamación de cantidad, contra DIPRHO, S.L., se cita a dicha parte demandada para que comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en calle Capitán Portolés, números 1, 3 y 5, de esta ciudad), al objeto de asistir a los actos de conciliación o juicio, en su caso, que tendrán lugar el día 11 de noviembre de 1996, a las 11.20 horas, advirtiéndole que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación y citación a DIPRHO, S.L., en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOP, con la advertencia de que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de

Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Dado en Zaragoza a once de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 50.100

En ejecución núm. 224 de 1996, despachada en autos núm. 222 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Mutua de Accidentes de Zaragoza, contra Fundiciones Montañés, S.A., en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada Fundiciones Montañés, S.A., con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 405.030 pesetas en concepto de principal, la de 45.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 40.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada Fundiciones Montañés, S.A., en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 50.101

En ejecución núm. 227 de 1996, despachada en autos núm. 374 de 1996, seguidos en este Juzgado a instancia de Fernando Dávila Vicent, contra El Tizón, S.C., Coral Nivel y Patrick Rossetti, en reclamación por cantidad, se ha dictado en esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Parte dispositiva: Se decreta la ejecución de la sentencia dictada en los presentes autos, debiendo al efecto, sin previo requerimiento de pago, proceder al embargo de bienes de la parte ejecutada El Tizón, S.C., Coral Nivel y Patrick Rossetti, con domicilio en Zaragoza, suficientes para cubrir la cantidad de 235.646 pesetas en concepto de principal, la de 25.000 pesetas en concepto provisional de intereses de demora, más la de 23.000 pesetas que se fija provisionalmente para costas, sirviendo esta resolución de mandamiento en forma a la comisión ejecutiva de este Juzgado, que practicará las diligencias con sujeción al orden y limitaciones legales.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Rubén Blasco Obedé, magistrado-juez del Juzgado de lo Social núm. 5 de Zaragoza y su provincia.»

Y para que conste y sirva de notificación a la parte ejecutada El Tizón, S.C., Coral Nivel y Patrick Rossetti, en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el BOP.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos noventa y seis. El secretario.

PARTE NO OFICIAL

BANCO ZARAGOZANO, S. A.

Núm. 50.121

Extraviados resguardos de imposición a plazo fijo núms. 25/100043-6 y 25/100107-2, expedidos por la sucursal de La Puebla de Alfindén, se considerarán anulados y se expedirá duplicado de los mismos transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de terceros, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1996. — Banco Zaragozano.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)

CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)

Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23

Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36



TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	
Importe por línea impresa o fracción	231
Anuncios con carácter de urgencia.....	Tasa doble
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción.....	125
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial